



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la oficial del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2, señora Macarena Riaboy, solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designada interinamente en el cargo de jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1.

Que la señora magistrada a cargo del mencionado juzgado, prestó conformidad.

Que ha tomado intervención el señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, sin formular objeciones.

Que la presente medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de

suelo, a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2, señora Macarena Riaboy.

2°) Hacer saber a la interesada que deberá comunicar a este Tribunal, por intermedio de la autoridad de superintendencia (confr. art. 2 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional), la fecha de posesión del cargo para el cual se le concede el beneficio.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis